

CONTENIDO

I. *Introducción*

II. *Análisis de la Gestión Física y Financiera*

1.1 Presupuesto de Recursos

1.2 Cuenta Financiera de Egresos

1.2.1 Gasto Corriente

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 Gasto de Capital

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. *Anexos*

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Soberano Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2014; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°33,337 del 24 de enero de 2014.

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el año 2014 fue de Un mil novecientos seis punto nueve millones de Lempiras exactos (L.1,906.9), dicho monto es transferido en cuotas mensuales por parte del gobierno central a través de la Secretaría de Finanzas a la Institución, de los cuales L.1,905.5 son para gastos de funcionamiento significando la mayor fuente de recursos, y L.1.4 millones que corresponden al Programa de Apoyo a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (EUROJUSTICIA) y AECID, a la fecha han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos financieros adicionales provenientes de la venta de papel especial notarial por un monto de L. 19.9 millones, en el mes de septiembre de los corrientes se aprobó la suma de L.33.0 millones como soporte al Programa de Apoyo a la Modernización de la Administración de Justicia, Etapa II, para un total del presupuesto aprobado de L.1,959.9 millones mismo que sirve para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutantes y desarrollar los Objetivos y Metas del Plan Operativo 2014.

El presupuesto aprobado acompañado con su ejecución financiera presupuestaria sirve para analizar y evaluar el comportamiento de la Gestión y poder informar a tiempo para la toma de decisiones oportunas.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por los Ingresos corrientes y corresponden a las Transferencias Corrientes por parte del Gobierno Central, siendo el mismo monto aprobado para financiar los Gastos Corrientes y de Funcionamiento y alcanza una suma de L.1,905,539.5 miles, mas L.1,415.3 miles del Programa de Apoyo a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (EUROJUSTICIA) y AECID y la suma de L.33,000.0 miles del Programa de Apoyo a la Modernización de la Administración de Justicia, Etapa II, para un presupuesto aprobado y asignado de L.1,939,954.8 miles.

Según Registros Contables a la fecha han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos financieros adicionales provenientes de la venta de papel especial notarial.

| Nº | DESCRIPCION | SUB TOTAL | TOTAL EN MILES |
|-----------|-------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Otros Ingresos | | 19,931.6 |
| | Papel Especial Notarial | 19,931.6 | |
| | Total | | 19,931.6 |

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

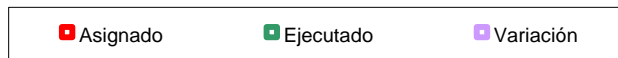
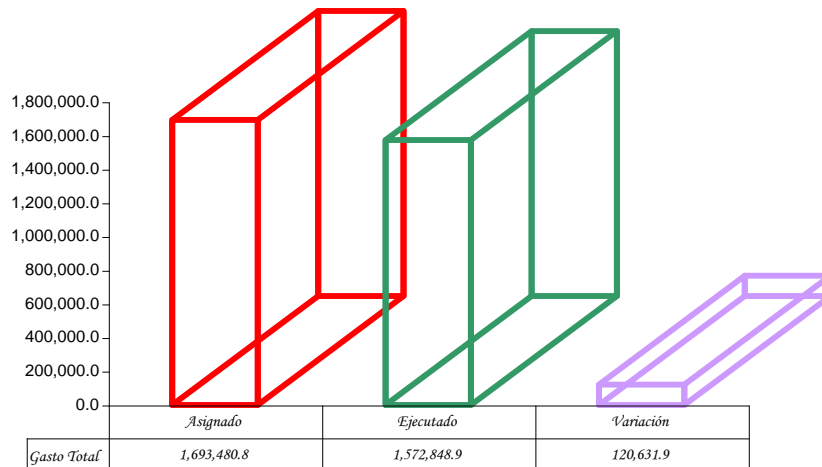
El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L. 1,905,539.5 miles, financiado principalmente por Ingresos Corrientes (Transferencias) y que son aprobados para el presente periodo fiscal y sirve para financiar los gastos de la gestión institucional.- Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de noviembre del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.1,693,480.8 miles y con una ejecución presupuestaria para este mismo periodo que asciende a L.1,572,848.9 miles, que representa un 93% del Presupuesto Asignado, resultando una variación disponible del periodo en mención de L.120,631.9 miles, cuyos fondos se requirieron para cubrir las operaciones de ejecución de los diferentes Grupos de Gastos (Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias y Bienes Capitalizables), requerimientos indispensables para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

| DETALLE | PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A NOVIEMBRE 2014 | PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A NOVIEMBRE 2014 | VARIACION | |
|--------------------|---|--|------------------|-----------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Gasto Corriente | 1,675,899.7 | 1,561,047.0 | 114,852.7 | 7% |
| Gasto de Inversión | 17,581.1 | 11,801.9 | 5,779.2 | 33% |
| TOTAL | 1,693,480.8 | 1,572,848.9 | 120,631.9 | 7% |

Gasto Total



1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

Siendo el Grupo de Servicios Personales con el mayor Presupuesto Asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, al mes de noviembre muestra una ejecución de L.1,561,047.0 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.1,675,899.7 miles, muestra un disponible de L.114,852.7 miles, que representa un 7%.- A través de dichos renglones presupuestarios se realizan las gestiones de pago a rubros como:

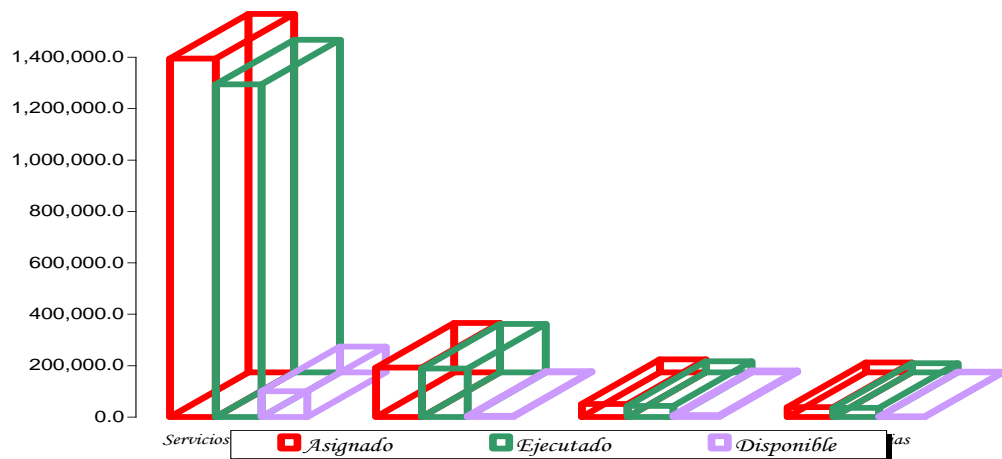
- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquileres de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Igualmente se asignan montos presupuestarios para la realización de compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- Actividades de Capacitación
- El pago a Jubilados de la institución, entre otros (Transferencias).

A continuación puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente que muestra la Ejecución por Grupo del Gasto:

GASTO CORRIENTE

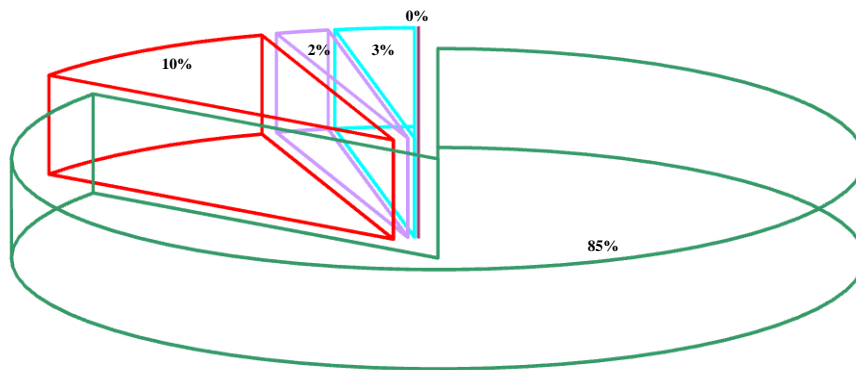
(En Miles de L.)

| DETALLE | PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A NOVIEMBRE 2014 | PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A NOVIEMBRE 2014 | VARIACION | |
|--------------------------|---|--|------------------|-----------|
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Servicios Personales | 1,394,933.0 | 1,294,316.2 | 100,616.8 | 7% |
| Servicios No Personales | 192,422.9 | 188,279.8 | 4,143.1 | 2% |
| Materiales y Suministros | 50,168.8 | 42,677.0 | 7,491.8 | 15% |
| Transferencias | 38,375.0 | 35,774.0 | 2,601.0 | 7% |
| TOTAL | 1,675,899.7 | 1,561,047.0 | 114,852.7 | 7% |



**PARTICIPACION PORCENTUAL DE EJECUCION
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A NOVIEMBRE 2014**

| DETALLE | VARIACION RELATIVA |
|--------------------------|--------------------|
| Servicios Personales | 85% |
| Servicios No Personales | 10% |
| Materiales y Suministros | 2% |
| Transferencias | 3% |
| Gastos de Inversión | 0% |
| TOTAL | 100% |



■ Servicios Personales ■ Servicios No Personales ■ Materiales y Suministros ■ Transferencias ■ Gastos de Inversión

SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L.1,294,316.2 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a noviembre de L.1,394,933.0 miles, existe una variación disponible de L.100,616.8 miles, que significa un 7%.

En éstos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), Dietas, Adicionales (seguro médico para señores Magistrados y Concejales y Gastos de representación), Decimotercer salario, Decimocuarto salario, Complemento (Vacaciones), Jornales, horas extraordinarios, beneficios y compensaciones (Prestaciones Laborales), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con Ingresos corrientes.

Dentro de este grupo, los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

| REGLON PRESUPUESTARIO | MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS |
|--|---|
| Sueldos Básicos (Permanentes) | 876,056.2 |
| Adicionales | 10,173.1 |
| Décimocuarto mes | 82,849.2 |
| Complementos (Vacaciones) | 49,926.9 |
| Contribuciones Patronales a Injupemp | 106,173.4 |
| Contribución para Seguro Social | 29,323.2 |
| Sueldos Básicos (Contrato) | 42,835.5 |
| Contratos Especiales (Interinos y Licencias) | 25,036.0 |
| Horas Extraordinarias | 5,668.3 |
| Beneficios y Compensaciones (Prestaciones Laborales) | 50,065.3 |

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado al mes de noviembre L.192,422.9 miles y un ejecutado de L.188,279.8 miles; con un disponible de L.4,143.1 miles, dentro de este grupo se contempla sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como son los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, se origina desfase en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular y servicio de televisión por cable)
- Alquileres de Edificios,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro
- Viáticos Nacionales,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este Grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

| REGLON PRESUPUESTARIO | MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS |
|--|--|
| Energía Eléctrica | 41,363.6 |
| Alquiler de Edificios y Locales | 23,446.5 |
| Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte | 9,121.1 |
| Limpieza, Aseo y Fumigación | 25,968.4 |
| Servicio de Transporte | 6,804.8 |
| Primas y Gastos de Seguro | 22,674.1 |
| Publicidad y Propaganda | 8,668.7 |
| Viáticos Nacionales | 17,247.5 |
| Viáticos al Exterior | 8,212.9 |

Dentro de este grupo de gastos a la fecha se ha realizado la Ampliación de las oficinas de la Dirección de Asesoría Legal, el Acondicionamiento para las oficinas de Protocolo y Eventos Especiales, ambos mantenimientos en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, Cambio de cubierta de techo y reparaciones varias en el Juzgado de Paz de la Unión, y Reparaciones varias en el Juzgado de Paz de Yocón del departamento de Olancho, entre otros.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.42,677.0 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de noviembre de L.50,168.8 miles muestra una variación de L.7,491.8 miles, a través de estas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y

periódicos, llantas y cámaras de Aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos y accesorios menores, la mayor cantidad de esos recursos asignados se ejecutan por medio Licitaciones Públicas, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas uno de los inconvenientes generales es dada las características propias de la Ley de Contratación del Estado, afectando la ejecución cuando los procesos de licitación resultan desiertos o fracasados, esto implica reiniciar el mismo desde su primera etapa, lo cual desacelera los procesos de adquisición y consecuentemente muchos tramites que alargan los plazos de pago y de entrega e impiden lograr un avance significativo en la ejecución, haciendo más probable que queden recursos en reservas de crédito para concluirlos y consecuentemente generan un desfase del periodo fiscal.

En cuanto a las contrataciones para atender el abastecimiento de Materiales y Suministros por medio de licitaciones tiene la gran ventaja de manejar los mejores precios del mercado resultando en un ahorro de recursos para la Institución.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los Siguietes:

| REGLON PRESUPUESTARIO | MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS |
|--------------------------------------|---|
| Alimentos y Bebidas para personas | 12,272.2 |
| Libros, Revistas y Periódicos | 684.6 |
| Gasolina | 2,053.6 |
| Diesel | 12,558.8 |
| Utiles y Materiales Eléctricos | 940.3 |
| Otros Repuestos y Accesorios Menores | 9,154.8 |

TRANSFERENCIAS

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de noviembre del año en curso de L.38,375.0 miles el que comparado con lo Ejecutado L.35,774.0 miles, muestra una variación de L.2,601.0 miles, este grupo presenta una alta ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados por parte de la Institución.

La Escuela Judicial cuenta con la asignación significativa de recursos para encargarse de las actividades de Capacitación (Seminarios, Talleres, Cursos presénciales y virtuales), entre otros, para los empleados y funcionarios del Poder Judicial en el ámbito Nacional, es importante agregar que esos recursos son administrados por dicha dependencia, para procurar mantener el personal actualizado en los cambios referentes a su labor, a fin de brindar una eficiente y eficaz impartición de justicia.

Dentro de este grupo las erogaciones mayores se dieron en los siguientes Renglones:

| REGLON | MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS |
|--|---|
| Jubilaciones | 28,828.7 |
| Becas (Seminarios, Escuela Judicial) | 6,174.8 |

JUBILACIONES

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de noviembre es de L.28,828.7 miles y su asignación de L.30,626.7 miles y una variación del periodo de L.1,798.0 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital formado por el sub grupo de “Maquinaria, Mobiliario y Equipo” y por el sub grupo “Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado”, contempla la compra de equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos. En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo muestra una ejecución de L.11,551.1 miles y un saldo disponible por L.2,098.2 miles al mes de noviembre.

CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO

En lo referente a este renglón se presenta el comportamiento en que se encuentran las construcciones o mejoras de edificios, el desarrollo de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado para los procesos de licitación y ejecución de la obra, razón por la cual montos importantes son materialmente difícil de ejecutar en un solo ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo quedando cuantías significativas para ser ejecutadas en siguientes periodos fiscales, a la fecha dicho renglón presupuestario cuenta con un presupuesto asignado de L.3,931.8 miles y se registra una ejecución de L.250.9 miles al mes de noviembre.

CONCLUSIONES

- ↪ La Ejecución Presupuestaria en relación al Monto asignado al mes de noviembre para Gastos de Funcionamiento fue de un 93%.
- ↪ Al concluir el mes de noviembre la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de recursos por un monto de L.1,673,549.8 miles, esto representa un 88% del Presupuesto Total Aprobado.
- ↪ En concepto de ingresos netos por venta de papel especial notarial al mes de noviembre han ingresado fondos a la Pagaduría Especial del Poder Judicial por el monto de L.19,931.6 miles.
- ↪ Al mes de noviembre del año en curso los recursos transferidos a la Institución por parte de la Tesorería General de la República se encuentran pendientes un monto de L. 34,256.0 miles entre las cifras del Presupuesto Aprobado y las transferencias solicitadas de acuerdo a valores programados por en Poder Judicial.
- ↪ En el mes de septiembre a la Institución se le aprueban L.33,000.0 miles como apoyo presupuestario al Programa de Apoyo a la Modernización de la Administración de Justicia, Etapa II, mismos que ya fueron transferidos a la Unidad Coordinadora de dicho proyecto y serán invertidos en la finalización de los edificios Interinstitucionales de las ciudades de Choluteca y Santa Bárbara.